



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-04770957-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designaciones Dres. Rafael RICCO e Ignacio AGUDELO en la Cátedra de Farmacobotánica, Cát. de Farmacobotánica, Depto Farmacología

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Farmacología, Prof. Dra. Adriana María BROUSSALIS, eleva la propuesta presentada por el Prof. Dr. Marcelo Luis WAGNER, en cuanto a las designaciones del Prof. Dr. Rafael Alejandro RICCO, en el cargo de Profesor Titular -interino- con dedicación exclusiva y del Prof. Dr. Ignacio Jorge AGUDELO como Profesor Adjunto -interino-, con dedicación exclusiva, ambos en la asignatura Farmacobotánica, Cátedra Farmacobotánica, Departamento de Farmacología; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Rafael Alejandro RICCO se desempeña actualmente como Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura de Farmacobotánica, Cátedra Farmacobotánica, Departamento de Farmacología.

Que, asimismo, cuenta con una extensa trayectoria docente y de investigación dentro de la Cátedra.

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de septiembre de 2022 atento que el Dr. Marcelo Luis WAGNER (Partida 2-13-42) se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Que el Dr. Ignacio Jorge AGUDELO se desempeña actualmente como Jefe de Trabajos

Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura de Farmacobotánica, Cátedra Farmacobotánica, Departamento de Farmacología.

Que cuenta con una destacada labor científica y docente dentro de la Cátedra.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios, por tratarse del actual cargo del Dr. Rafael Alejandro RICCO (Partida 2-19-78)

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de trabajo de docencia e investigación que se proponen desarrollar.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad de los miembros presentes (20/26).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 13 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Rafael Alejandro RICCO (DNI N° 14.902.298, Fecha de Nacimiento: 23/08/1962, Legajo N° 88.017), en el cargo de Profesor Titular -interino- con dedicación exclusiva (Partida 2-13-42) en la asignatura Farmacobotánica, Cátedra Farmacobotánica, Departamento de Farmacología, ello desde el 1° de octubre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes al respectivo docente, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva (Partida 2-19-78), por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Ignacio Jorge AGUDELO (DNI N° 28.985.339, Fecha de Nacimiento: 19/07/1981, Legajo N° 174.303), en el cargo de Profesor Adjunto -interino- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-78) en la asignatura Farmacobotánica, Cátedra Farmacobotánica, Departamento de Farmacología, ello desde el 1° de octubre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTICULO 4°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes al respectivo docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva Regular (Partida 2-22-77), por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 - Tesoro Nacional - INC 1 - Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4- Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Farmacología y a los interesados; dése a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones General Técnico- Académica y de Concursos; y cumplido archívese.